



# INFORME DE MONITOREO DE SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

---

**Agosto, 2017**

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
Objetivo general de la Supervisión .....	3
Metodología y criterios aplicados.....	3
Resultados de la Supervisión Inicial y de seguimiento.....	4
Conclusiones y Recomendaciones: .....	7

## INTRODUCCIÓN

- La Constitución de la República de Guatemala reconoce el derecho de acceso a la información, como manifestación principal de un principio de publicidad de la actuación administrativa y el derecho de petición. Para desarrollar estos derechos y obligaciones se aprueba en el año 2008 la Ley de Acceso a la Información Pública - LAIP-.
- La **Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-**, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, atribuye al Procurador de los Derechos Humanos la calidad de autoridad reguladora en esta materia. Además, por su naturaleza de derecho fundamental este tema corresponde al mandato constitucionalmente establecido al Procurador, en sintonía con la facultad de supervisar la administración pública. Con el objeto de apoyar en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulo Primero de Ley de Acceso a la Información Pública, el Magistrado de Conciencia creó la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública –SECAI-.
- El presente informe se refiere al cumplimiento en la **publicación de la información de oficio que corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala realizada en el mes de agosto, en seguimiento a las recomendaciones vertidas en el informe presentado el día 10 de enero del 2017.** El término *Información de oficio* se basa en el principio de transparencia activa según la cual se establece legalmente un listado de información mínima que debe estar a disposición de cualquier interesado, sin que medie una solicitud de acceso a información.
- La LAIP establece en el Artículo 6, numeral 25 a la Universidad de San Carlos de Guatemala, que en el 2017 una asignación por aporte Constitucional de Q 1 mil 525 millones 872 mil quetzales, y un aporte adicional de Q 200 millones.
- El **objetivo de la supervisión es dar seguimiento de las recomendaciones** para el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública por parte de la Universidad San Carlos de Guatemala con respecto a la publicidad de la información pública de oficio, según lo establece el artículo 10 de la citada Ley. La supervisión se generó como consecuencia de varias quejas de usuarios por lograr consultar la información financiera y de manejo de recursos en general.
- La calidad y veracidad de la información que se publica es responsabilidad de las autoridades superiores y de las Unidades de Información Pública. Esta información

debe ser verificada por la sociedad civil, los órganos de fiscalización en general y particularmente por la Contraloría General de Cuentas, pudiendo incluir entre sus auditorías regulares la verificación de la información de oficio de las entidades que fiscaliza, aplicando cuando corresponda, las sanciones de incumplimiento en la rendición de cuentas que se establece en su respectiva Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

## Objetivo general de la Supervisión

Informe realizado en enero 2017:

- El **objetivo de la supervisión** es verificar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública por parte de la Universidad San Carlos de Guatemala con respecto a la publicidad de la información pública de oficio, según lo establece el artículo 10 de la citada Ley. La supervisión se generó como consecuencia de varias quejas de usuarios por lograr consultar la información financiera y de manejo de recursos en general.

Informe realizado en agosto 2017:

- Supervisión y acompañamiento de la implementación de recomendaciones para el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública por parte de la Universidad San Carlos de Guatemala, con respecto a la publicidad de la información pública de oficio.

## Metodología y criterios aplicados

- Supervisión para la verificación del cumplimiento de las principales disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública, a través de una revisión del portal electrónico de la entidad.
- Aplicación de formularios específicos para verificar los principales aspectos que la Ley establece en el artículo 10 de la Ley. Estos pueden ser solicitados por los sujetos obligados, con el objeto de verificar las deficiencias e incumplimientos detectados aspectos a mejorar.
- En la publicación de oficio objeto de supervisión, se tomará como cumplimiento cuando la misma esté completa y actualizada; y el formato utilizado sea entendible y adecuado a los principios de máxima publicidad y sencillez que la Ley establece.

- Cuando por alguna razón financiera o legal no corresponda la publicación de determinada información, se requiere que se publique la justificación indicando porque no aplica o corresponde.

## Resultados de la Supervisión Inicial y de seguimiento

A continuación se presenta una tabulación de los resultados de la supervisión, indicando el cumplimiento para cada aspecto evaluado.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**INFORME DE SUPERVISIÓN ENERO/AGOSTO 2017**  
**CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO (Art. 10 LAIP)**

Aspectos evaluados en la verificación del Portal Electrónico		ene-17	ago-17
Artículo 10	1. Estructura Orgánica	Si	Si
	2. Funciones de las Dependencias	Parcial	Si
	3. Marco Normativo	Si	No
	4. Directorio de la Entidad y Dependencias	Si	Si
	5. Directorio de Empleados y Servidores Públicos	Si	Parcial
	6. Puestos y Salarios	Parcial	Parcial
	7. Misión	Si	Si
	8. Objetivos	Si	Si
	9. Plan Operativo Anual	Si	Si
	10. Resultados	Si	No
	11. Manuales	Si	Si
	12. Presupuesto	Si	Si
	13. Programas presupuestarios	Si	Si
	14. Modificaciones y Transferencias Internas y Externas	Si	Si
	15. Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Si	Parcial
	16. Depósitos con Fondos Públicos	No	Si
	17. Procesos de Cotización y Licitación para Programas	No	N/A
	18. Contratación de Bienes y Servicios	No	No
	19. Listados de Viajes Nacionales	No	Si
	20. Listados de Viajes Internacionales	Si	Parcial
	21. Inventario de Bienes Muebles	Parcial	Parcial
	22. Inventario de Bienes Inmuebles	Si	Si
	23. Contratos de Mantenimiento	No	Si
	24. Programas de Subsidios	No	No

25. Programas de Becas	Parcial	Si
26. Programas de Transferencias	No	No
27. Contratos, Licencias o Concesiones para el Usufructo o Explotación de Bienes	No	No
28. Listado de Empresas Precalificadas	N/A	N/A
29. Listado de Obras en Ejecución	No	Parcial
30. Contratos de Arrendamiento de Inmuebles	No	Si
31. Contrataciones por Cotización o Licitación	No	N/A
32. Fideicomisos	N/A	N/A
33. Compras Directas	No	Si
34. Informes de Auditorías	Si	Parcial
35. Informe de Funcionamiento de Archivo	No	Si
36. Información Clasificada	N/A	N/A
37. Informe de Pertenencia Sociolingüística	No	Si
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>55.08%</b>	<b>68.57%</b>

**Deficiencias que aún persisten derivados de la supervisión de portal electrónico (información verificada el 10 de enero 2017):**

En cuanto a la publicación de la información pública de oficio que establece la Ley de Acceso en el **artículo 10** se encontraron los siguientes incumplimientos:

- En cuanto al numeral 1 no se encuentran las funciones de las dependencias, se asume que puede estar en el Manual de Puestos pero no hay un direccionamiento directo a esto para poder verlo desde el numeral 1.
- En cuanto al numeral 4 sobre remuneraciones la información publicada tiene varios formatos diferentes y en algunos se dificulta ver a qué renglón corresponden y falta la información sobre dietas, viáticos y otras remuneraciones.
- Numeral 5 sobre misión, objetivos, POA y resultados del POA, la información publicada corresponde al año 2011.
- Numeral 9 referente a los depósitos constituidos con fondos públicos no abrió el documento cargado tras varios intentos.
- En cuanto al numeral 10 la información publicada No cumple todos los requerimientos del numeral 10, además el documento se presume actualizado hasta el mes de Agosto.
- El numeral 11 sobre contratación de bienes y servicios no tienen la información que requiere la Ley y tienen publicado el siguiente mensaje Hay NO HAY DATOS QUE MOSTRAR, pero no hay justificación al respecto del porqué no aparece dicha información.
- En cuanto al numeral 12 sobre viajes nacionales e internacionales falta la información correspondiente a viajes nacionales.

- Numeral 13 referente a inventario de bienes muebles e inmuebles tienen un listado de bienes muebles pero no hay detalle de los bienes muebles (identificación de cada uno), por lo tanto el cumplimiento es calificado parcial.
- En cuanto al numeral 14 sobre contratos de mantenimiento la información establece NO HAY DATOS QUE MOSTRAR.
- Numeral 15 no hay información de subsidios ni de transferencias. Y los criterios de las becas están de forma parcial.
- Numeral 16 aparece advertencia NO HAY DATOS QUE MOSTRAR.
- Numeral 18 hay información publicada hasta el mes de agosto 2016.
- Numeral 19 aparece advertencia NO HAY DATOS QUE MOSTRAR.
- Numeral 20 sobre contrataciones por cotización y licitación tienen un documento que tiene pantallazos de la página de GUATECOMPRAS lo cual es tomado por incumplimiento puesto que la información debe estar publicada en el portal de cada sujeto obligado en formatos que sean comprensibles para cualquier sujeto activo. Y debe según este numeral publicarse los contratos respectivos.
- En cuanto el numeral 22 sobre compras directas la que aparece publicada es un pantallazo de la página de Guatecompras.
- En cuanto el numeral 26 no aparece el documento publicado (Publicación de Archivo del año 2016).
- En cuanto al numeral 28 sobre la pertenencia aparece una advertencia NO HAY DATOS QUE MOSTRAR

**Nivel de cumplimiento alcanzado: 55.08%**

#### **Deficiencias encontradas en la revisión del portal con información del año 2017 al 04/08/2017:**

En cuanto a la publicación de la información pública de oficio que establece la Ley de Acceso en el **artículo 10** se encontraron los siguientes incumplimientos:

- En cuanto al numeral 1 no se encuentra el Marco Normativo, sí se encuentran los Manuales pero estos hacen referencia a la información de funciones de las dependencias no de Marco Normativo.
- En cuanto al numeral 4 el desglose está complicado de entender, la nómina normal aparece dentro de muchos otros archivos cargados y es difícil de visualizar, asimismo la nómina cargada no permite la búsqueda rápida de los trabajadores.
- Numeral 5, en este no aparece información correspondiente a resultados del Plan Operativo Anual del año anterior ni avances del que está en vigencia.
- Numeral 8 referente al informe mensual de ejecución presupuestaria se encuentra cargado hasta Mayo 2017, estamos en la segunda semana de Agosto, por lo que correspondería que ya estuviera la información cargada hasta el mes de Julio.
- El numeral 11 sobre contratación de bienes y servicios no tienen la información que requiere la Ley y tienen publicado el siguiente mensaje Hay NO HAY DATOS QUE

MOSTRAR, pero no hay justificación al respecto del porqué no aparece dicha información.

- En cuanto al numeral 12 sobre viajes nacionales e internacionales falta la información correspondiente a viajes internacionales. Pues el lugar de destino que se establece en los viajes internacionales es Guatemala, algunos dice el lugar de destino en la descripción pero en los casos que ni se indican no se sabe a dónde se viajó.
- Numeral 13 el inventario de bienes muebles solo se encuentra en forma resumida, inclusive en los documentos que se descargan en zip y está actualizada la información hasta diciembre 2016.
- Numeral 15 no hay información de subsidios ni de transferencias. Solo aparece información de Becas, pero no se justifica que no se manejen Subsidios o Transferencias.
- Numeral 16 aparece publicado el requerimiento de la CIP más no la respuesta o justificación por parte de la dependencia correspondiente.
- Numeral 18 no se encuentra toda la información requerida por el numeral específico de la ley.
- En cuanto el numeral 23 la última auditoría que aparece cargada es la de 2015, y la Contraloría General de Cuentas –CGC- entrega informes de auditorías en Mayo de cada año por la que ya debiera de aparecer cargada la correspondiente al año 2016.

**Nivel de cumplimiento alcanzado: 68.57%**

## Conclusiones y Recomendaciones:

1. En cuanto a la información pública de oficio en el portal electrónico el cumplimiento es muy bajo, ha mejorado con relación a lo que tenían en la supervisión inicial. Sin embargo no alcanzan niveles de cumplimiento altos.
2. Alguna información se encuentra desactualizada, otra es difícil de encontrar o se encuentra incompleta. Hay algunos numerales que han mejorado en su publicación pero asimismo hay algunos otros que han empeorado, que antes si aparecía la información y ahora ya no hay nada publicado al respecto.
3. Es conveniente hacer algún tipo de aclaración en cuanto a dónde se encuentra la información en la página de inicio, puesto que de primera vista parece que la información disponible es únicamente la que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla hasta que se ubica en la ventana Categoría y ya despliega el índice completo de la Información Pública de Oficio.
4. La información que no aplique es necesario justificarla de forma técnica y legal para que se entienda de forma clara por qué la información no aparece publicada.